



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, 22 de septiembre de 2025

H.C.M. Min. Com. N° 92/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 105 de 22 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2646/25, emitido por los Concejales: Eduardo Serafín Lora Siñani y Jenny Marisol Montaña Daza, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 92/25

Con la facultad que nos confiere el Art. 17 numeral 10 del Capítulo III de la Ley Autonómica N° 434/2024 que modifico la Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se remite la Presente **Minuta de Comunicación**, para que el señor Alcalde en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva realice las acciones técnicas que correspondan para realizar un trabajo ordenado y planificado en mejora de la imagen y funcionalidad del Mercado Central (sector jugos) sin que se afecten y limiten las circulaciones peatonales, bajo el siguiente tenor:

Luego de haber realizado la inspección correspondiente a uno de los principales centros de abasto como es el Mercado Central de Nuestro Municipio, se ha podido advertir que, se están realizando obras civiles de mejoramiento en el sector de jugos, lo cual celebramos porque esta labor permitirá cambiar de manera paulatina la imagen de este Mercado, sin embargo, producto de esta inspección también se han identificado algunos trabajos que limitaran y obstruirán las áreas de circulación interna que existen en la planta baja del mercado, aspecto negativo que promoverá la congestión peatonal de los usuarios internos y externos, afectara el esquema funcional original del equipamiento, limitara la iluminación natural de los sectores colindantes al sitio de intervención y promoverá conflicto interno entre las personas que comercializan en este mercado, en ese sentido, recomendamos a su autoridad realizar los trabajos en base a criterios eminentemente técnicos que respondan a parámetros funcionales y espaciales que permitan ordenar y mejorar las condiciones del mismo, respetando la concepción original del diseño del equipamiento.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

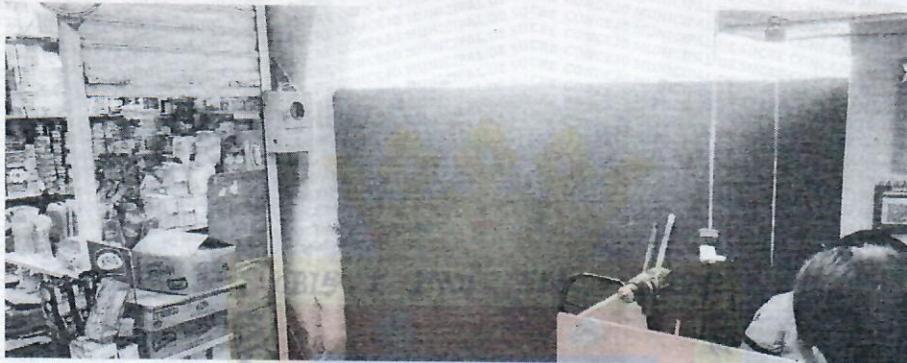


6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**CONCEJO MUNICIPAL
 DE SUCRE**

Por otro lado, reconociendo que a la fecha las intervenciones realizadas son mínimas, recomendamos también aprovechar la oportunidad para que se pueda realizar si corresponde una reubicación de algunos comerciantes que puedan ser afectados, sin que esto signifique realizar acondicionamientos o intervenciones físicas y definitivas que promuevan la descontextualización y el desorden funcional del equipamiento.



Tomando en cuenta que estos trabajos no son de gran impacto, exhortamos a su autoridad proceda a revisar la pertinencia de la presente minuta lo antes posible para no generar labores innecesarias.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
 Atentamente.

[Firma manuscrita] *[Firma manuscrita]*

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de mayo No 1
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
 Concejo Municipal de Sucre
 www.gacetamunicipalsucra.gob.bo